



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 4 8 0) 11 AGO. 2014

“Por la cual se otorga el estímulo de financiación para realizar estudios de educación formal en el marco del Programa de Bienestar Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 36 de la Ley 909 de 2004, el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005, Decreto 4661 de 2005, Resolución No. 0353 del 18 de junio de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0353 del 18 de junio de 2014, se establece la reglamentación interna para el otorgamiento del estímulo de financiación parcial para realizar estudios de educación formal en el marco del Programa de Bienestar Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la Entidad.

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 0353 de 2014, la convocatoria, la verificación del cumplimiento de los requisitos, la evaluación y la publicación del listado de beneficiarios con el estímulo de financiación para educación formal se encuentran en cabeza del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano mediante convocatoria No. 001 del 02 de julio de 2014 publicada en los medios físicos y electrónicos del Ministerio, convocó a los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción para que durante el periodo comprendido entre el 2 de julio y hasta el 1 de agosto de 2014, presentaran sus solicitudes para acceder al estímulo de financiación parcial para realizar estudios de educación formal.

Que de conformidad al procedimiento interno establecido para la postulación y el otorgamiento del estímulo, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano como dependencia responsable recibió y verificó las solicitudes presentadas por los siguientes funcionarios:

“Por la cual se otorga el estímulo de financiación para realizar estudios de educación formal en el marco del Programa de Bienestar Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

NOMBRE	C.C.	CARGO
ELENA IBARRA AGUILAR	30.050.522	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18 (E), carrera administrativa, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (Nivel Técnico)
JOSE EUSTACIO CRISTANCHO SIERRA	79.383.266	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15, carrera administrativa, Dirección de Programas, (Nivel Asistencial)
HÉCTOR ALEXANDER TORRES MORALES	11.255.860	Profesional Especializado, Código 2028 Grado 22 (E), carrera administrativa, Oficina Asesora Jurídica (Nivel Profesional).
MARIA LUISA PEDRAZA RODRÍGUEZ	52.516.563	Secretario Ejecutivo, Código 4212, Grado 25, Libre nombramiento y Remoción, Despacho Ministro de Vivienda (Nivel Asistencial).
MELBA RUTH CLAVIJO BOLIVAR	51.745.278	Secretario Bilingüe, Código 4182, Grado 26, carrera administrativa, Despacho Ministro (Nivel Asistencial).

Que realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos y las condiciones para el otorgamiento establecidos en los artículos quinto y sexto de la Resolución No. 0353 de 2014, los funcionarios anteriormente mencionados, acreditaron el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la financiación de estudios de educación formal, como se puede observar en el cuadro adjunto, que hace parte integral de este acto administrativo.

Que de conformidad al literal a del artículo décimo segundo de la Resolución 0353 de 2014 el cual señala el procedimiento para la legalización de los giros a los diferentes centros educativos de educación superior, *los funcionarios beneficiados con el estímulo educativo, deberán aportar al Grupo Interno de Talento Humano los siguientes documentos que soportan el giro de los recursos al centro educativo:*

- *NIT o RUT del centro educativo*
- *Certificación bancaria indicando el número de la cuenta de la Institución de Educación Superior donde deben girarse los recursos.*

Que igualmente, de conformidad con el literal b, del artículo décimo segundo ibídem, se expresa que *“El ordenador del gasto correspondiente expedirá Resolución autorizando el gasto de cada una de las solicitudes de financiación aprobadas, a la cual se debe adjuntar la documentación soporte para remitir a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, para el trámite de pago correspondiente.”*

Que en el artículo 19 del Decreto 3036 de 2013, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* determina que los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir

“Por la cual se otorga el estímulo de financiación para realizar estudios de educación formal en el marco del Programa de Bienestar Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Así mismo, que estos programas podrán comprender matrículas de los funcionarios que se girarán directamente a los establecimientos educativos y su otorgamiento se hará de acuerdo con la reglamentación interna del órgano respectivo.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 182314 del 6 de mayo de 2014, que ampara financiación para realizar estudios de educación formal a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, para la vigencia 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el estímulo de financiación parcial para realizar estudios de educación formal en programas de pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados a los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Programa de Bienestar Social de la Entidad, a los funcionarios que se relacionan a continuación y en los salarios mínimos legales vigentes que se relacionan a continuación:

DATOS FUNCIONARIO			PROGRAMA			MONTO DE LA FINANCIACIÓN RES 0353/14		REQUISITOS PARA EL GIRO		
NOMBRE	C.C.	CARGO	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR	EN S.M. M.L.V.	EN PESOS	No. Cuenta Bancaria del Beneficiario (Funcionario)	Nit de la Universidad	No. Cuenta Bancaria de la Universidad
JOSE EUSTACIO CRISTANCHO SIERRA	79 383 286	Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15, Dirección de Programas (Nivel Asistencial) de Carrera Administrativa	INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	PREGRADO PSICOLOGIA	\$ 1.285.440	1,5	\$ 924.000	Ahorros 008970303114 Davivienda	860.078.643-1	Corriente 033-39196-2 Bogotá
ELENA IBARRA AGUILAR	30 050 522	Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 18 (E), Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (Nivel Técnico) de Carrera Administrativa	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN	\$ 8.979.000	2,5	\$ 1.540.000	Ahorros 008970311810 Davivienda	860.015.542-6	Ahorros 007400412792 Davivienda
HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES	11 255 860	Profesional Especializado Código 2029 Grado 22 (E), Oficina Asesora Jurídica (Nivel Profesional) de Carrera Administrativa	UNIVERSIDAD LIBRE	MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 4.806.000	2,5	\$ 1.540.000	Ahorros 008970285881 Davivienda	860.013.798-5	Corriente 033-39747-2 Bogotá
MARIA LUISA PEDRAZA RODRIGUEZ	52 516 593	Secretario Ejecutivo, Código 4212 Grado 25, Despacho Ministro (Nivel Asistencial) de Libre Nombramiento y Remoción	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	PREGRADO COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1.400.000	1,5	\$ 924.000	Ahorros 003940455439 Banco de Colombia	800.116.217-2	Ahorros 004000146995 Davivienda
MELBA RUTH CLAVIJO BOLIVAR	51.745.278	Secretario Bilingüe, Código 4182 Grado 26, Despacho Ministro (Nivel Asistencial) de Carrera Administrativa	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	PREGRADO LICENCIATURA EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	\$ 1.499.000	1,5	\$ 924.000	Ahorros 008970193143 Davivienda	860.013.720-1	Corriente 033-39196-2 Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente acto administrativo a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para efectuar los registros presupuestales, contables, y trámite de pago a las instituciones de educación superior en las cuentas que para el efecto aportaron.

"Por la cual se otorga el estímulo de financiación para realizar estudios de educación formal en el marco del Programa de Bienestar Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

ARTÍCULO TERCERO.- DIVULGACIÓN. La presente resolución se publicará a través de los medios electrónicos y/o físicos que disponga la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 AGO. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Lilia Rozo G - Merly Damaris Cárdenas - Profesionales Especializados Grupo de Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara Coordinadora Grupo Talento Humano/ Luz Mery Pineda - Grupo de Talento Humano /Sheila Milena Montoya Mora Asesora Secretaria General
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General



EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL ESTIMULO DE FINANCIACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL 2014

Fecha de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio.	DATOS FUNCIONARIO		REQUISITOS POSTULACIÓN RESOLUCIÓN 0333/14				OTORGAMIENTO RES 0553/14				MONTÓ DE LA FINANCIACIÓN RES 0353/14				REQUISITOS PARA EL GIRO		
	NOMBRE	C.C.	CARGO	1. Llevar mínimo 1 año continuo de servicio en el MVCT	2. Nivel sobresaliente de calificación de servicios del último año	3. No registrar sanción disciplinaria en los últimos tres (3) años	4. Acreditar mediante certificación expedida por la respectiva Institución Educativa que se encuentra admitido o cursando un programa académico	VoBo del superior inmediato si el estudio se realiza dentro de la jornada laboral	2. Certificado De Notas Período Académico Anterior. Promedio 3.5	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR	EN S.M.M.L.V	EN PESOS	No. Cuenta Bancaria del Beneficiario (Funcionario)	Nit de la Universidad	No. Cuenta Bancaria de la Universidad
OFICIO 2014ER0054908 3/7/14 14:45 PM	JOSE EUSTACIO CRISTANCHO SIERRA	79.382.266	Conductor Mecánico, Código 4103 Grado 15, Dirección de Programas (Nivel Asistencial) de Carrera Administrativa	Fecha Ingreso: 01/11/11	Periodo 2013-2014 100% Nivel Sobresaliente	No Registra	CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD CURSADOS 4 SEMESTRES VA PARA EL 5 SEMESTRE	VIRTUAL	PROMEDIO GENERAL 4.35	INSTITUCION UNIVERSITARIA POLITECNICO GRAN COLOMBIANO	PREGRADO PSICOLOGIA	\$ 1.285.440	1,5	\$ 924.000	Ahorros 008970303114 Davivienda	860.078.643-1	Corriente 033-39196-2 Bogotá
OFICIO 2014ER0055574 4/7/14 12:08 PM	ELENA IBARRA AGUILAR	30.050.522	Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 18 (E), Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (Nivel Técnico) de Carrera Administrativa	Fecha Ingreso: 01/11/11	Periodo 2013-2014 100% Nivel Sobresaliente	No Registra	CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD CURSADOS 3 SEMESTRES	N/A	PROMEDIO NOTAS 4	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN	\$ 8.979.000	2,5	\$ 1.540.000	Ahorros 008970311810 Davivienda	860.015.542-6	Ahorros 007400412792 Davivienda
OFICIO 2014ER0056583 16/7/14 17:29 PM	HECTOR ALEXANDER TORRES MORALES	11.255.860	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 (E), Oficina Asesora Jurídica (Nivel Profesional) de Carrera Administrativa	Fecha Ingreso: 01/11/11	Periodo 2013-2014 100% Nivel Sobresaliente	No Registra	CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD CURSADOS 3 SEMESTRES VA PARA EL 4 SEMESTRE	N/A	PROMEDIO GENERAL 4.8	UNIVERSIDAD LIBRE	MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	\$ 4.806.000	2,5	\$ 1.540.000	Ahorros 008970286881 Davivienda	860.013.798-5	Corriente 033-39747-2 Bogotá
OFICIO 2014ER0059833 15/7/14 14:35 PM	MARIA LUISA PEDRAZA RODRIGUEZ	52.516.563	Secretario Ejecutivo, Código 4212 Grado 25 Despacho Ministro (Nivel Asistencial) de Libre Nombramiento y Remoción	Fecha Ingreso: 22/05/12	Periodo 2013-2014 100% Nivel Sobresaliente	No Registra	CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD CURSADO 1 SEMESTRE VA PARA EL 2 SEMESTRE	VIRTUAL	PROMEDIO GENERAL 4.26	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	PREGRADO COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1.400.000	1,5	\$ 924.000	Ahorros 003940455439 Banco de Colombia	800.116.217-2	Ahorros 004000146995 Davivienda
OFICIO 2014ER0052593 22/7/14 16:02 PM	MELBA RUTH CLAVIJO BOLIVAR	51.745.278	Secretario Bilingüe, Código 4182 Grado 26 Despacho Ministro (Nivel Asistencial) de Carrera Administrativa	Fecha Ingreso: 01/11/11	Periodo 2013-2014 100% Nivel Sobresaliente	No Registra	CERTIFICACION DE LA UNIVERSIDAD CURSADOS 2 SEMESTRES VA PARA EL 3 SEMESTRE	N/A	PROMEDIO GENERAL 4.44	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	PREGRADO EDUCACIÓN BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	\$ 1.499.000	1,5	\$ 924.000	Ahorros 008970193143 Davivienda	860.013.720-1	Corriente 033-39196-2 Bogotá

Elaboró: Liliana Rizo - Profesional Especializado GTH
 Revisó: Mery Daniela Cabezas - Profesional Especializado GTH / Luz Mary Pineda - Profesional Especializado GTH
 Aprobó: Mery Pineda - Coordinadora Grupo de Trabajo Humano

